

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

INFORME PRELIMINAR
SEDE JUDICIAL PUEBLO RICO, RISARALDA
CONTRATO DE CONSULTORIA No. AO MC 12 DE 2020

Elaborado por:
KRIBA INGENIEROS LTDA

Bogotá, D.C.; Septiembre de 2020

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

INDICE

1. INFORMACION DEL PROYECTO	3
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	5
3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.....	5
4. INTRODUCCION	7
5. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.....	7
A. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO DE CONSULTORIA.	7
6. INFORMACION FINANCIERA – CONTRATO DE CONSULTORIA No. AO MC 12 DE 2020.....	8
7. VERIFICACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.....	8
8. PERSONAL DELEGADO AL CONTRATO DE CONSULTORIA.....	8
9. INFORME DE REVISION DE DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES Y DISEÑOS	8
10. VERIFICACION DE INFORMACION.....	9
11. REPORTE DE VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSULTOR.....	9
12. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO LO PROGRAMADO VS LO EJECUTADO	9
13. INFORME DE AVANCE DE EJECUCION FISICO, FINANCIERO Y CRONOLOGICO DEL PERIODO Y ACUMULADO	9
14. INFORME DE SEGUIMIENTO A: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE TRABAJO, PLAN SISO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, FLUJO MENSUAL DE CAJA, ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DE NÓMINA Y CONTRATADO.	10
15. INFORME DEL ESTADO DEL TRAMITE DE LOS PERMISOS (Si los requiere)	14
16. ANALISIS DE COSTOS.....	15
17. CUADRO RESUMEN DE PRUEBAS DE LABORATORIO	15
18. UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	15
19. INSTALACIONES.....	15
20. ESTADO DEL TIEMPO.....	15
21. RELACION DE CORRESPONDENCIA	15
22. OBSERVACIONES DEL CONSULTOR.....	16

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

INFORME PRELIMINAR – SEDE JUDICIAL PUEBLO RICO (Septiembre 10 de 2020)

1. INFORMACION DEL PROYECTO

- Localización Del Proyecto

El proyecto se encuentra localizado en el Departamento de Risaralda, exactamente en los Municipio de Pueblo Rico.

PUEBLO RICO, RISARALDA

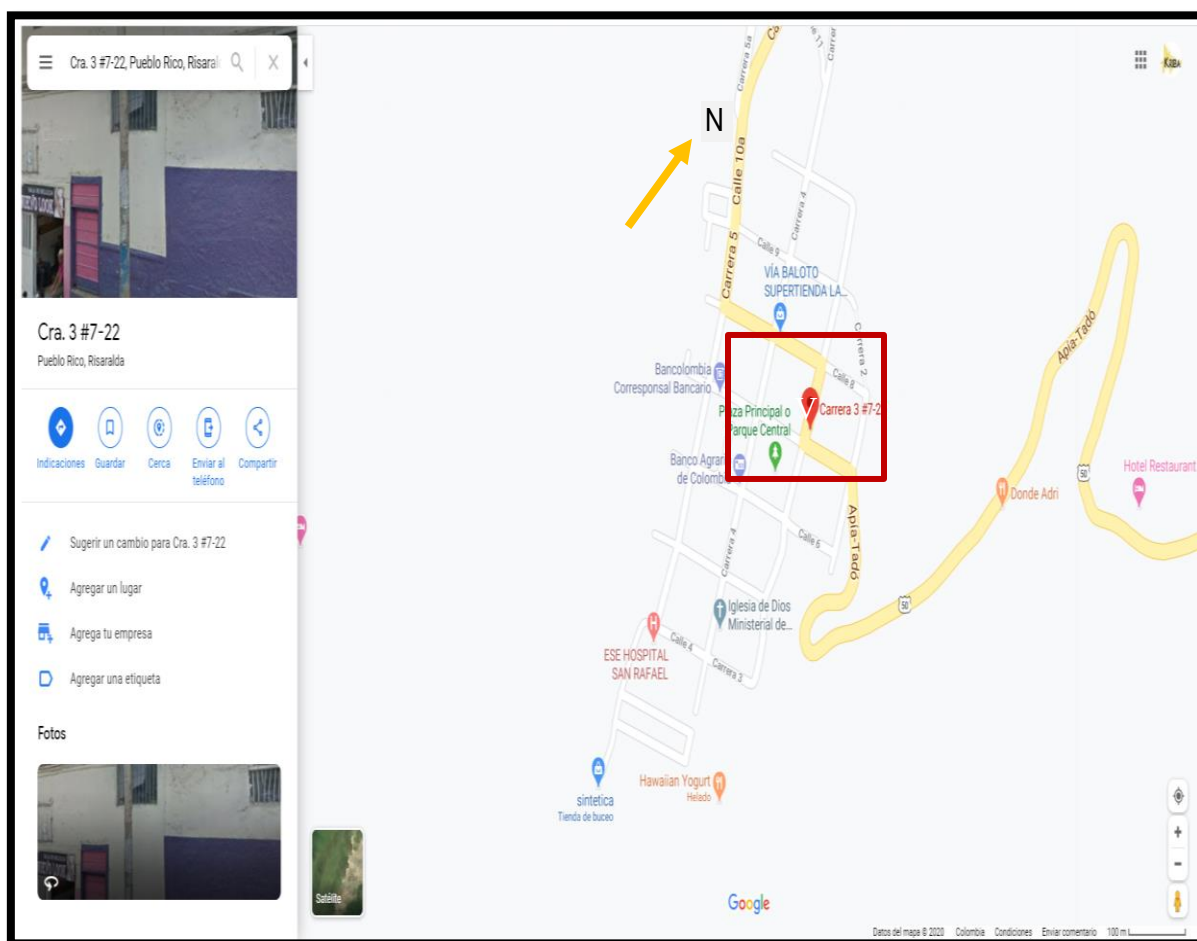


Imagen 1. Ubicación Área SEDE JUDICIAL PÚEBLO RICO – Carrera 3 No. 7 - 22

Fuente: Autor. Tomada de Google Maps.

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 <div>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</div>
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	



Imagen 2. Fachada SEDE JUDICIAL PÚEBLO RICO – Carrera 3 No. 7 - 22

Fuente: Autor. Tomada de Google Maps.

- Descripción General Objeto del Proyecto

Con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por la Entidad, a continuación, se expone el alcance del proyecto **“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y PROPUESTA DE AMPLIACIÓN; PARA CONSTRUIR SALA DE AUDIENCIAS, ARCHIVO, SALA DE LACTANCIA, DISEÑOS CON MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO; EN LA SEDE JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA Y LA CONSULTORÍA DE ESTUDIO PARA LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN SEGUNDO PISO; PARA CONSTRUIR ARCHIVO, SALA DE LACTANCIA, DISEÑOS CON MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO; EN LA SEDE JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”** cuyas actividades principales son:

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Belén de Umbria	500,15 Mt²
<i>Informe del diagnóstico estructural.</i>	
<i>Análisis geotécnico (Estudio de Suelos).</i>	
<i>Estudio de Patología Estructural.</i>	
<i>Estudio de Vulnerabilidad sísmica.</i>	
<i>Diseño del reforzamiento estructural.</i>	
<i>Diseño de estructuras nuevas.</i>	
<i>Diseño Arquitectónico, eléctrico, Aire acondicionado, Cableado estructurado de voz y datos, Hidrosanitario, pozo séptico, cubierta y red de energía alternativa.</i>	
<i>Especificaciones técnicas de obra civil.</i>	
<i>Presupuesto y Análisis de precios unitarios.</i>	
<i>Licencias y permisos necesarias para la Ampliación de la Sede Judicial</i>	
Pueblo Rico	140,27 Mt²
<i>Diseño de estructuras nuevas.</i>	
<i>Diseño Arquitectónico, eléctrico, Aire acondicionado, Cableado estructurado de voz y datos, Hidro Sanitario, pozo séptico, cubierta y red de energía alternativa.</i>	
<i>Especificaciones técnicas de obra civil.</i>	
<i>Presupuesto y Análisis de precios unitarios.</i>	
<i>Licencias y permisos necesarias para la Ampliación de la Sede Judicial</i>	

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para la ejecución del objeto contractual se hace necesaria suscribir los siguientes contextos, por lo que las condiciones técnicas exigidas se describen así:

- Se debe realizar un Cronogramas en el cual se especifiquen tiempos y orden en que se realizan las actividades del contrato.
- Se dará un informe en el cual se expliquen los resultados de ensayos de laboratorio.
- Durante la ejecución de las actividades se darán Informes.
- Memoria técnica de diseño.
- Planos detallados de las edificaciones completas.
- Especificaciones técnicas de las actividades que se deben realizar para cumplir las actividades recomendadas.
- Memorias de cálculo de cantidades necesarias para ejecutar las actividades recomendadas.
- Se debe dar un listado de los materiales y actividades a realizar para cumplir con las recomendaciones la cual debe tener referenciado el análisis de precios unitarios.
- Presupuesto de obra.
- Textos explicativos y demás elementos técnicos exigidos.
- Cumplir con Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).
- Cumplir con la norma RETIE.

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

A. Actividades Preliminares:

- Visitas Técnicas de Reconocimiento de Edificaciones e Inspección Ocular de las mismas.
- Informe Preliminar
- Revisión y Diagnostico de la Información Técnica entregada por la ENTIDAD

B. Actividades Intermedias:

	PUEBLO RICO
• Estudio Geotecnico y de Suelos.	SI
• Levantamiento Arquitectónico de área de Intervención.	SI
• Levantamiento Estructural de área de Intervención.	SI
• Estudio de Vulnerabilidad Sísmica.	SI
• Diseño de Reforzamiento Estructural.	SI
• Diseño Arquitectónico	SI

C. Actividades Finales

	PUEBLO RICO
• Licencia de Construcción	SI
• Diseño Eléctrico, Incluido Voz y Datos	SI
• Diseño Hidráulico	SI
• Análisis de Costos	SI

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

4. INTRODUCCION

Este informe Preliminar tiene como objetivo presentar los conceptos técnicos de la visita de reconocimiento, levantamientos y de la información técnica entregada por la ENTIDAD y que hace parte integral del objeto del contrato.

El área de Intervención es la siguiente

Descripción	Pueblo Rico
Area (m2)	140.27
Sector	Urbano

5. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Nombre del Contratante: RAMA JUDICIAL
 Consultoría: KRIBA INGENIEROS LTDA.
 Representante Legal: ING. ALEXANDER VALLEJO BURGOS
 Contrato No: AO MC 12 DE 2020

Objeto: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y PROPUESTA DE AMPLIACIÓN; PARA CONSTRUIR SALA DE AUDIENCIAS, ARCHIVO, SALA DE LACTANCIA, DISEÑOS CON MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO; EN LA SEDE JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA Y LA CONSULTORÍA DE ESTUDIO PARA LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN SEGUNDO PISO; PARA CONSTRUIR ARCHIVO, SALA DE LACTANCIA, DISEÑOS CON MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO; EN LA SEDE JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

Plazo inicial: Tres (3) Meses
 Fecha de Iniciación: Julio 13 de 2020
 Fecha de terminación inicial: Octubre 13 de 2020
 Valor Total del Contrato: \$ 32.903.500 100.00%

A. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO DE CONSULTORIA.

No hay a la fecha del presente informe preliminar, modificación y/o aclaratorios al contrato de Consultoría.

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

6. INFORMACION FINANCIERA – CONTRATO DE CONSULTORIA No. AO MC 12 DE 2020

<u>Fuente de Financiación</u>	<u>Recursos</u>	<u>CDP</u>
Inversión	\$ 56.641.326	No. 4720
Totales	\$ 56.641.326	

<u>RELACION DE PAGOS - CONTRATO DE CONSULTORIA</u>		
<u>ORDEN DE PAGO</u>	<u>VALOR</u>	<u>CONCEPTO</u>
ACTA FINAL – 100%	\$ 32.903.500	Ver Actividades
TOTALES	\$ 32.903.500	

7. VERIFICACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

<u>POLIZAS</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Amparo</u>
<u>Póliza No 64-44101018826 Anexo 0</u>	<u>Cumplimiento</u>	
- <u>Cumplimiento</u>	VIGENCIA DESDE 26/06/2020 VIGENCIA HASTA 26/01/2021	<u>\$ 3.290.350,00</u>
- <u>Salarios y Prestaciones</u>	VIGENCIA DESDE 26/06/2020 VIGENCIA HASTA 26/09/2023	<u>\$ 6.580.700,00</u>
- <u>Calidad del Servicio</u>	VIGENCIA DESDE 26/06/2020 VIGENCIA HASTA 26/01/2021	<u>\$ 3.290.350,00</u>

8. PERSONAL DELEGADO AL CONTRATO DE CONSULTORIA.

8.1. CONSULTORIA

<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA DE INICIO</u>	<u>FECHA DE TERMINACION</u>
Arq. Fabian Méndez – Coordinador de Diseño	13 de Julio 2020	13 de Octubre 2020
Ing. Alexander Vallejo B. – Especialista en Estructuras	13 de Julio 2020	13 de Octubre 2020

9. INFORME DE REVISION DE DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES Y DISEÑOS

- No se contó con la siguiente información Técnica:

a. Planos Arquitectónicos Sede Judicial Pueblo Rico

<u>Elaboro:</u>	<u>Revisó:</u>	<u>Aprobación: Consultor</u>	<u>Aprobación: Cliente</u>
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

10. VERIFICACION DE INFORMACION

10.1. Personal de Consultoría.

1. Personal Profesional	Cantidad
Director de Estudios Técnicos	1
Especialista en Estructuras	1

11. REPORTE DE VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSULTOR

El personal mostrado en el cuadro anterior fue el que estuvo presente en este periodo de iniciación de la consultoría, el cual comprende desde **Julio 13 a Agosto 31 de 2020**. Las afiliaciones y pagos de planillas de seguridad social fueron revisados por la Interventoría durante el periodo correspondiente.

NOMBRE	C.C	CARGO	REVISION		
			ARL	AFP	EPS
Arq. Fabian Méndez	79.616.591	Director de Estudios Técnicos	OK	OK	OK
Ing. Alexander Vallejo	79.685.969	Especialista En Estructuras	OK	OK	OK

12. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO LO PROGRAMADO VS LO EJECUTADO

Valor Inicial del Contrato:	\$ 32.903.500
Valor Final del Contrato	\$ 32.903.500
Valor Total Ejecutado:	\$ 0.00

13. INFORME DE AVANCE DE EJECUCION FISICO, FINANCIERO Y CRONOLOGICO DEL PERIODO Y ACUMULADO

AVANCE EN TIEMPO:

Tiempo Total de Ejecución de Obra:	90 días
Tiempo Total Transcurrido:	45 días
% Ejecución en Tiempo	50%

AVANCE FINANCIERO

Inversión Contratada	\$ 32.903.500
Inversión en valor ejecutada en el Periodo:	\$ 0.00
Porcentaje ejecutado en el Periodo:	0.00%
Inversión en valor Total Ejecutada (Acumulada)	\$ 0.00
Porcentaje total ejecutado (Acumulado)	0.00%

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

AVANCE FISICO

Avance Físico Mensual	25%
Avance Físico Acumulado	50%

14. INFORME DE SEGUIMIENTO A: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE TRABAJO, PLAN SISO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, FLUJO MENSUAL DE CAJA, ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DE NÓMINA Y CONTRATADO.

14.1. Seguimiento Plan de Trabajo: Se realiza la revisión del cronograma de actividades y el documento de enfoque y metodología con el fin de aprobarlos para continuar con las actividades preliminares de los estudios técnicos.

14.2. Ejecución de las actividades del Contrato de Consultoría

Las actividades realizadas en este periodo se basaron en:

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado
1. Visita Preliminar de Reconocimiento	13/07/2020	18/07/2020	Cumplido
2. Acta de Inicio:	13/07/2020	13/07/2020	Cumplido
3. Revisión Preliminar	13/07/2020	28/07/2020	Cumplido
4. Levantamiento Arquitectónico	Por Iniciar y Aprobar		
5. Reconocimiento de Edificaciones	Por Iniciar y Aprobar		
6. Peritaje Técnico	Por Iniciar y Aprobar		
7. Diseño Arquitectónico	Por Iniciar y Aprobar		
8. Estudio Geotécnico	Por Iniciar y Aprobar		
9. Diseño Estructural	Por Iniciar y Aprobar		
10. Diseño Eléctrico, Hidráulico, etc	Por Iniciar y Aprobar		
11. Solicitud de Licencia de Construcción	Por Iniciar y Aprobar		

14.3. Conceptos y Observaciones por Sede Judicial

- Se realizaron las respectivas visitas técnicas preliminares para el reconocimiento de la edificación, tanto a nivel arquitectónico como estructural.
- Como quiera que la edificación es objeto de intervención estructural según el requerimiento contractual (Ampliación), es necesario y obligatorio que tenga Licencia de Construcción aprobada por parte de Planeación Municipal.

Elaboró:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

- Se realizó la investigación inicial en Planeación Municipal indagando sobre si la edificación tiene alguna Licencia de Construcción aprobada, sin embargo, este predio donde funciona la Sede Judicial no cuenta con esta y tampoco ha sido objeto de modificaciones o adiciones que permitan verificar algún acto de intervención del predio.
- En tal sentido, respecto al punto anterior, como no se tiene Licencia de Construcción, este predio debe ser objeto de un Reconocimiento de Edificaciones que contiene un peritaje técnico arquitectónico y estructural que permita valorar la edificación ante cargas Sísmicas y cargas gravitacionales.
- Para poder ejecutar o realizar el diseño para la ampliación del inmueble, como es el caso particular, debemos acogernos a la disposición del Decreto 1203 de 2017 modificando al Decreto 1077 de 2015 en el cual una de las Modalidades de Licencia de Construcción es la ampliación.

Decreto 1203 de 2017 – Artículo 4°

Ampliación. Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. La edificación que incremente el área construida podrá aprobarse adosada o aislada de la construcción existente, pero en todo caso, la sumatoria de ambas debe circunscribirse al potencial de construcción permitido para el predio o predios objeto de la licencia según lo definido en las normas urbanísticas.

- En el formulario Único Nacional, que es aquel documento para realizar la solicitud de la Licencia de Construcción en Modalidad de Ampliación **NUMERAL 6.6. DOCUMENTOS ADICIONALES EN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, se requieren los siguientes estudios técnicos:

- Memoria de los cálculos y diseños estructurales*
- Memoria de diseño de los elementos no estructurales*
- Los estudios geotécnicos y de suelos*
- Planos estructurales del proyecto*
- El proyecto arquitectónico*

Los anteriores estudios técnicos se deben adicionar en caso de que exista Licencia de Construcción, en caso contrario deberá realizarse la gestión llamada RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES de la siguiente manera y presentar:

Reconocimiento de Edificaciones

“El reconocimiento de edificaciones es la actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener tales licencias siempre y cuando cumplan con el uso previsto por

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento” Artículo 2.2.6.4.1.1, Decreto 1077 de 2015

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE ACTOS DE RECONOCIMIENTO

1.	Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2.	El formulario único nacional para la solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante.
3.	Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
4.	Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
5.	Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. Este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección del predio objeto de solicitud.
6.	La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público, o ubicados en zonas rurales no suburbanas.
7.	Copia de la matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran.
NOTA: Para agilizar trámite, adjuntar certificación de vigencia de matrícula.	
Documentos adicionales para reconocimiento:	
1.	Copia del peritaje técnico y diseño de reforzamiento estructural según capítulo A.10 de la NSR-10.
2.	Levantamiento arquitectónico de la construcción, debidamente firmado por un arquitecto.
3.	Declaración de la antigüedad de la construcción (mínimo 5 años).
4.	Plano oficial de localización e identificación del predio – Plano loteo y/o manzana catastral (para agilizar trámite).
5.	Planos de modificación para el cumplimiento de las normas urbanísticas y sismoresistente actuales (en caso de no cumplir).
6.	Para las edificaciones que tengan o superen los 2.000 m2 de área construida, deben aportar Supervisión Técnica Independiente y adjuntar los siguientes documentos: • Memoria de cálculos y planos estructurales, firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales. • Memorial firmado por revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión. Revisar decreto 945 de 2017 (Apéndice A-6.3 NSR 10)
NOTA: Para agilizar trámite, adjuntar Plano oficial de localización e identificación del predio – Plano loteo y/o manzana catastral.	

Para esta Gestión se tendría que ejecutar:

- Peritaje Técnico y Diseño de Reforzamiento Estructural
- Levantamiento Arquitectónico
- Declaración de antigüedad (Mínimo 5 años)
- Plano de Localización del Predio
- Planos de Modificación (Ampliación).
- Memoria de Calculo Estructural de la Edificación

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

7. En caso de que no se pueda realizar la Gestión de Reconocimiento de Edificaciones entonces deberán generarse los siguientes estudios técnicos:

- **Levantamiento Estructural**
- **Levantamiento Arquitectónico**
- **Estudio Geotécnico y de Suelos**
- **Estudio de Patología Estructural**
- **Análisis de Vulnerabilidad Sísmica**
- **Diseño de Reforzamiento Estructural**

Las anteriores gestiones se deben realizar principalmente ya que se van a adicionar unas nuevas cargas a los elementos estructurales de la edificación (Columnas o Muros) que no están contemplados y que si son excesivos generar deformaciones y desplazamiento que podrían ocasionar daños a la misma y un posible colapso.

Nuestra recomendación es que se realicen los pasos del Punto 3 para la ampliación, generando un análisis de vulnerabilidad y un diseño de reforzamiento estructural que focaliza la estructura ante las nuevas cargas de la ampliación.

Todos estos estudios son necesarios a la hora de hacer los trámites ante Planeación Municipal para la obtención de la Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación.

No es posible realizar el diseño de una ampliación sino se tiene una Licencia de Construcción ya aprobada o sino no se tiene los estudios del Punto 3.

Se anexa el Formulario Único Nacional y el Decreto 1077 de 201y 1203 de 2017.

14.3.2. Sede Judicial Pueblo Rico

- Para esta sede judicial es pertinente que se tengan los planos arquitectónicos, ya que el objeto del contrato contempla una ampliación (Segundo Piso). Estos deben ser entregados por la Entidad.
- Para poder realizar una ampliación de esta Sede Judicial y poder realizar los tramites ante Planeación es pertinente que se tenga lo siguiente:
- Licencia de Construcción. En caso de que no se tenga esta Licencia de Construcción, se debe realizar un Reconocimiento de la Edificación que contempla los siguientes estudios: Estudio Geotécnico y de Suelos,

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

Levantamiento Arquitectónico y Levantamiento Estructural. Para este ultimo debe certificarse por parte de un Especialista Estructural.

- Para realizar un proceso de ampliación de la Sede Judicial de Pueblo Rico y de acuerdo con la solicitud por Norma que debe cumplirse para realizar las obras, es necesario conocer la configuración estructural de la Sede y el Estudio Geotécnico y de Suelos con el fin de poder determinar si la estructura actual soporta o no las cargas nuevas que va a recibir.
- No es posible hacer un diseño arquitectónico y diseño estructural sin tener la información de la Sede Judicial en términos de estructura y arquitectura. Adicionalmente, realizar un diseño de una ampliación en altura (2 Piso) cuando no se tiene información estructural de la Edificación.
- Otro aspecto importante para esta edificación es el Uso ya que en la ampliación se esta solicitando un segundo piso para archivo y sala de lactancia lo cual implica que el uso para esta edificación es del orden de 500kg/m2 para el archivo dadas la exigencia en el Titulo B Cargas de la NSR-10.
- Para este proceso se requieren las siguientes actividades:
 1. Licencia de Construcción (En caso contrario, seguir Punto 2)
 2. Reconocimiento de la Edificación
 - 2.1. Inspección de Elementos Estructurales
 - 2.2. Levantamiento Arquitectónico
 - 2.3. Levantamiento Estructural y Certificación Estructural
 3. Estudio Geotécnico y de Suelos
 4. Análisis de Vulnerabilidad Sísmica
 5. Diseño Reforzamiento Estructural
 6. Diseño Arquitectónico
 7. Diseño de Instalaciones
 8. Trámites ante Planeación.

15. **INFORME DEL ESTADO DEL TRAMITE DE LOS PERMISOS (Si los requiere)**

La ejecución de este contrato requiere tramites de Licencia de Construcción que serán tramitadas una vez se realicen todos los estudios pertinentes para su gestión ante las Oficinas de Planeación de cada Municipio.

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

16. ANALISIS DE COSTOS

Este ítem se hará una vez se tengan los estudios técnicos.

17. CUADRO RESUMEN DE PRUEBAS DE LABORATORIO

18. UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

Se usarán los siguientes equipos para perforación de suelos, cámaras fotográficas, herramienta menor, etc.

19. INSTALACIONES

El Consultor cuenta con oficinas adecuadas para el desarrollo de sus actividades en este periodo.

20. ESTADO DEL TIEMPO

No se presentaron periodos de lluvias que impidieran el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas ejecutadas.

21. RELACION DE CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	REF. / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	ESTADO
14/07/2020		Sin asunto	Supervisor del Contrato	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLIDO
27/07/2020		Seguimiento Cronograma	Supervisor del Contrato	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLIDO

CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA	REF. / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	ESTADO
03/07/2020	CENV-K-064- 2020	1. ACTA DE INICIO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 3. SOLICITUD INFORMACION PLANIMETRICA, ESTUDIOS Y OTROS 4. NOTAS, ACLARACIONES U OBSERVACIONES	KRIBA INGENIEROS LTDA	Supervisor del Contrato	CUMPLIDO
14/07/2020		Respuesta Comunicado 14/072020	KRIBA INGENIEROS LTDA	Supervisor del Contrato	CUMPLIDO

Elaboro:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

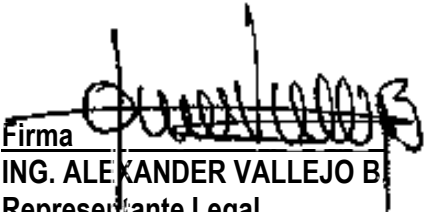
E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia

 KRIBA INGENIEROS Soluciones en Consultoría Estructural	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL	INFORME PRELIMINAR		 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
		CODIGO	K039-2020	
		VERSION	001	
		REVISION	01/22/2017	

22. OBSERVACIONES DEL CONSULTOR

1. Para poder adelantar los diseños de la Sede Judicial de Pueblo Rico se requieren los planos arquitectónicos y estructurales de la edificación para poder determinar las nuevas cargas y verificar si la ampliación es viable o no. En caso de que no se tenga esta información o la licencia de construcción se deben realizar las actividades que se mencionaron en el punto 13.3.2.


 Firma
ING. ALEXANDER VALLEJO B.
 Representante Legal
 Especialista en Estructuras
 M.P. 25202-109389 CND


 Firma
ARQ. FABIAN MENDEZ
 Director de Consultoría
 A25232006-79616591

Elaboró:	Revisó:	Aprobación: Consultor	Aprobación: Cliente
Ing. Alexander Vallejo B.	Arq. Fabian Méndez	Director de Consultoría: Arq. Fabian Méndez	RAMA JUDICIAL – Consejo Superior de la Judicatura

www.kribaingenieros.com

Dirección: Diagonal 42ª No. 21 – 29 Teléfono: 7495787 Móvil: 316 3146534

E-mail: gerencia@kribaingenieros.com

Bogotá, D.C.; Colombia